

**DECRETO N° 0980**  
**NEUQUÉN, 08 JUN 2001**

**VISTO:**

El Registro N° 0309/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota N° 132/01 de la Subsecretaría de Promoción Social -Secretaría de Desarrollo Humano-, mediante la cual solicita la designación del agente IBARRA LUIS OMAR, L.P. N° 4864/0, como Director de Comedores Comunitarios -Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil-; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Desarrollo Humano (Pase N° 586/01), con su V° B°, dispone el dictado de la norma legal por la cual se efectúe la designación requerida, a partir de su notificación;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Presupuesto (Pase N° 466/01);

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 373/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se designe políticamente en el cargo de Director de Comedores Comunitarios -Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil- de la Subsecretaría de Promoción Social- de la Secretaría de Desarrollo Humano- al agente IBARRA LUIS OMAR, L.P. N° 4864/0, con efectividad a la fecha de su notificación y en forma transitoria de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, otorgándole la Categoría Referencial 24 y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44°) y 43°) respectivamente del Escalafón Municipal (Código de Imputación N° 050F060403);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**  
**DECRETA:**

Artículo 1°) **DESIGNAR** políticamente, con efectividad a la fecha de su notificación ----- y en forma transitoria, de conformidad al Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00, al agente IBARRA LUIS OMAR, L.P. N° 4864/0, Categoría de Revista 20, como Director de Comedores Comunitarios -Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil- de la Subsecretaría de Promoción Social -Secretaría de Desarrollo Humano-, otorgándole la Categoría Referencial 24 y el pago del Plus  
...2°///

  
FERNANDO PRATS  
Director Ej. de Despacho  
Secretaría Gen. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

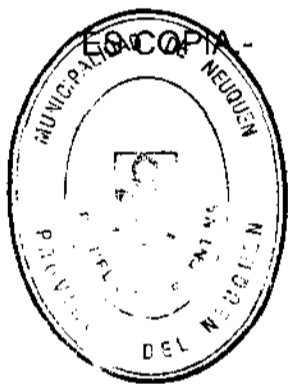
por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecen los Artículos 44º) y 43º) respectivamente del Escalafón Municipal.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Asistencia Nutricional, Imputación: 050F060403 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
BARBERIS.-

  
FERNANDO TALLADINO  
Dir. Gral. de Despacho  
Sec. Gral. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén